

CONSTANCIA SECRETARIAL 14 de agosto de 2020, al Despacho del señor Juez, proceso Ejecutivo Singular, informando que la parte demandante allego memorial con el cual aporta constancia de la empresa de mensajería de recibida comunicación para notificación personal a la demandada sin que a la fecha se hubiere acercado a la secretaria del despacho para surtir la notificación, advirtiendo que en la puerta del palacio están todos los datos para comunicarse con el despacho como son 3 numeros celulares de los empleados del juzgado y el correo electrónico institucional. Sírvase Proveer.



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA, CALDAS**

Catorce (14) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2019-467
Demandante: GLORIA INÉS MARTÍNEZ RIOS en representación de la menor Manuela Delgado Martínez.
Demandado: EDUAR DELGADO MARTÍNEZ
Auto Interlocutorio N° 909

De conformidad con la información consignada en la constancia que antecede, se tiene que la parte demandante aportó el desprendible de recibido y la constancia de entrega de la citación para notificación personal a la parte demandada, por lo tanto, se REQUIERE para que notifique por aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P. y el Decreto 806 de 2020, para lo cual se le otorga un término de treinta (30) días siguientes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente decisión, so pena de darse aplicación a la figura del desistimiento tácito sobre la demanda, contemplada en el artículo 317 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

430d0638687598114fb53ab4ea1f3d76621f80fc0912f402d2c927caf91da87f

Documento generado en 14/08/2020 10:30:13 a.m.